



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 13 de julio de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00043

Auto No. 1145

En referencia al escrito que antecede enviado por la Profesional Área de Nomina de la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca, estima el Juzgado que la petición es procedente y por ello se ordena librar oficio al Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Antioquia, a fin de que se sirvan convertir para este Juzgado los depósitos judiciales que por error se han venido consignando en ese Despacho de la demandada Hilda María Gutiérrez Jiménez identificada con la C. de C. No. 31.735.038 desde el mes de Julio de 2019 a la fecha, descuento mensual de \$562.785 pesos.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 61 de 14
de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria